

San Juan, 4 de mayo de 1955

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO


Día de las Madres, 1955

POR CUANTO, el segundo domingo de mayo de cada año ha sido designado como Día de las Madres en Puerto Rico por la Ley Núm. 25 del 1915, en la cual se encomienda al Gobernador el recordar al pueblo dicho día;

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente me complazco en recordar a todos los habitantes de esta Isla que el domingo 8 de mayo es el fijado por ley como Día de las Madres este año, para rendir homenaje al hogar y a la maternidad, honrando el recuerdo de las madres fallecidas y alegrando la existencia de aquellas que aún viven, por medio de demostraciones de cariño, de servicios adecuados en las iglesias y demás organizaciones religiosas y cívicas, y luciendo la emblemática madre-selva sugerida por nuestra Asamblea Legislativa, como manifestación externa de júbilo por el sublime ideal que se conmemora.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 4 de mayo, A.D. mil novecientos cincuenta y cinco.


ROBERTO SANCHEZ VILELLA
Gobernador Interino

Promulgada  acuerdo con la ley, hoy día 4 de mayo de 1955.


N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado